



Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

N° 1767 -2023-GORE ICA-DIRESA/DG

Ica, 19 de Diciembre del 2023

VISTA la Nota N°248-2023 con registro 091085 por el cual el Director Ejecutivo de Salud Ambiental solicita el contrato de suplencia del señor **Williams Hugo Taquire Berrocal**, en la plaza reservada de Ingeniero I, categoría de SPD, por designación del servidor Walter Rosario Cancho Ochoa; y el Memorando N°553-2023-GORE-ICA-DIRESA-DG que autoriza dicho contrato por un mes, a partir del 01 de diciembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38°, inciso c) del D.S. N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, entre otros, para reemplazar a personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, no requiriéndose necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.

Que, el numeral 3.1.7 del Manual Normativo de Personal N°002-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP, señala que la plaza de carrera del servidor designado deberá quedar reservada, no pudiendo ser suprimida ni ocupada mediante nombramiento, ascenso o reasignación, siendo que de ser indispensable se recurrirá al encargo o contratación de personal de acuerdo a ley.

Que, por su parte, el artículo 8, numeral 8.1, literal c) de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece la prohibición de incorporación del personal por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.

Que, se encuentra reservada la plaza de Ingeniero I, categoría de SPD, por designación del titular servidor de carrera Walter Rosario Cancho Ochoa, en el cargo de Supervisor II de la Dirección de Ecología, Protección del Medio Ambiente y Salud Ocupacional de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.



Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, y estando la citada plaza bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276 en la condición de reservada, corresponde disponer el contrato de suplencia de la persona propuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ica, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N°0909-2003-GORE-ICA/PR; y estando a lo visado por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Contratar con eficacia anticipada a partir del **06 al 31 de diciembre del 2023**, en la modalidad de suplencia al señor **Williams Hugo Taquire Berrocal**, con DNI.N°70130796, en la plaza de Ingeniero I, categoría de SPD, reservada por designación del servidor de carrera Walter Rosario Cancho Ochoa, para que realice labores de carácter temporal en su reemplazo en la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud de Ica.



Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a la parte contratada, Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
M.C. Víctor Manuel Montalvo Vázquez
C.M.P. - 50288
Director Regional Dirección

VMMV/DG
MEUC/D-OEGDRH
FAFF/UARH

